



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de actuación Luna, Samanta La Clavija

A: Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con LUNA, SAMANTA AYELEN, en representación de “La Clavija” y

CONSIDERANDO:

Que el día 26 de abril de 2024 se llevó a cabo la peña aniversario de la Ciudad de

Crespo.

Que en la jornada mencionada se contó con la actuación de “La Clavija”.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Actuación con LUNA, SAMANTA AYELEN, D.N.I N° 36.260.185 con domicilio en San Arnoldo Janssen N° 119, de la Ciudad de Crespo, Entre Ríos, quien prestó servicio de Actuación el día 26 de abril de 2024 en la peña aniversario de la Ciudad de Crespo, asignándosele la suma total de Pesos Doscientos Veinte Mil (\$ 220.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día de la actuación.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Dirección de Integración y Participación Comunitaria, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

